



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

07/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 03 de Febrero de 2014

Expte. N° 14.364/11

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 470/11, y su modificatoria Resolución CS N° 199/13, por la que se autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Asociado** con Dedicación Exclusiva para la asignatura **Producción Limpia** del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en segundo término se conforma el Jurado definitivo interviniente en el Concurso;

Que la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 433-FI-2012 aceptó la inscripción de las Ingenieras Gloria del Carmen Plaza y Viviana Isabel Liberal, en el Concurso Público en cuestión y por Resolución N° 743-FI-2012, estableció el calendario para el desarrollo del mismo;

Que el Jurado actuante se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por ambas aspirantes y aconsejando la designación de la Ing. Gloria del Carmen Plaza en el cargo objeto del Concurso;

Que la Ing. Liberal se notificó, con fecha 20 de noviembre de 2013, del Dictamen emitido;

Que mediante Nota N° 2565/13, datada el 26 de noviembre de 2013, la Ing. Viviana Liberal impugna el aludido Dictamen;

Que conforme surge del informe elaborado por el Departamento Docencia, la impugnación fue interpuesta dentro de los plazos reglamentarios;

Que la impugnante basa sus objeciones en presuntos vicios de procedimiento que se habrían producido durante el desarrollo del Concurso, como así también en aspectos del Acta Dictamen que interpreta como inconsistencias de la misma, y posibles omisiones, arbitrariedad manifiesta y valoración de antecedentes no acreditados, en los que a su juicio habría incurrido el Jurado;



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

- 2 -

07/14

Expte. N° 14.364/11

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 274/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XXI sesión ordinaria del 18 de Diciembre de 2013)

### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar vista al Jurado actuante en el Concurso Público convocado para la cobertura de un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la cátedra **PRODUCCIÓN LIMPIA** de la carrera de Ingeniería Química, de la impugnación interpuesta por la Ing. Viviana LIBERAL en contra del Dictamen emitido y solicitarle la ampliación del mismo.

ARTICULO 2°.- Hacer conocer a los miembros del Jurado que, a efecto de producir la ampliación requerida por el Artículo que antecede, cuentan con el improrrogable plazo de diez (10) días hábiles administrativos (Inciso a del Artículo 53° de la Resolución del Consejo Superior N° 350/87).

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, miembros del Jurado actuantes: Dra. Carmen Inés VITURRO, Dr. Carlos Mario CUEVAS, Ing. Antonio BONOMO, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
Dra. MARTA CECILIA PCCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa